



**RESOLUCIÓN No.**

**5009**

**( 27 SEP 2018 )**

Por la cual se Acepta la Inscripción de un candidato a la Representación de los Docentes Escalonados por el **Área de Ciencias de la Salud**, ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 059 DE 2002, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1843 del 2007, Acuerdo No. 070 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de Resolución No. 4863 del 14 de Septiembre de 2018, se convocó a la elección del representante de los Docentes Escalonados por el Área de Ciencias de la Salud, ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 059 de 2002, que reglamento los artículos 25 y 26 del Decreto 1279 del 2002.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato aspirante a dicha representación el siguiente docente:

<b>COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – DOCENTE POR EL ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD.</b>		
<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>		
<b>DOCENTE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
<b>JUAN MANUEL OSPINA DÍAZ</b>	<b>19.271.131</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.</b>

Que revisada la inscripción del aspirante, así como el anexo del mismo y la constancia allegada por el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad, se encontró que el candidato aspirante, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4863 del 14 de Septiembre de 2018

Que a través del Acuerdo No. 070 del 6 de Septiembre de 2018, se encargó como Rector, al Doctor Enrique Vera López, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183, durante los días 25 al 28 de septiembre del presente año.

Que es función del Rector (E) expedir los actos administrativos, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal c) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción del Docente **JUAN MANUEL OSPINA DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.271.131**, como candidatos aspirantes a la representación de los Docentes Escalonados, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación

5009

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución No. 4863 de 2018.

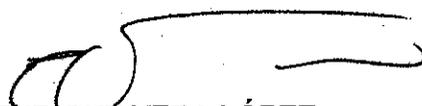
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución al Profesor Juan Manuel Ospina Díaz, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 27 SEP 2018

  
**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector (E)

Proyectó: Henry Salamanca

Revisó: Dra. BETH YOHANA NIÑO GIL, Secretaria General